



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2025-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 12 de mayo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;**

**VISTO:**

El Informe N°045-2025-MDPN-GSP, de fecha 08-05-2025, la Gerencia de Servicios Públicos presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2025, solicitando emisión de Resolución de aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N.º 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, precisa que las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos; y, en el numeral 3.1) de su Artículo 80º, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desechos;

Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el Decreto Legislativo N°1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el Artículo 21º establece: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios





Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo  
DESPACHO DE ALCALDÍA

públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción”;

Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, que aprobó la “Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;

Que, mediante Resolución Ministerial N°100-2019-MINAM, se aprueba la Guía para la Elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, estableciéndose en dicha guía los lineamientos correspondientes para la Elaboración de los PDMRS por parte de las Municipalidades distritales, disponiendo que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales deben ser aprobados mediante Ordenanza Municipal para su ejecución;

Que, mediante el Informe N°045-2025-MDPN-GSP, de fecha 08-05-2025, emitido por el Ing. Juan Augusto Ramos Piminchumo, en calidad de Gerente de Servicios Públicos presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2025, solicitando emisión de Resolución de aprobación;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y/o legales, respecto a la aprobación del ESTUDIO objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando viabilidad y procedencia.

Por estos fundamentos y al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2023-MDPN, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2025; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas competentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Informática, a fin de realizar la publicación en el portal institucional de la página Web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO

*José Ruperto Suñig Barrueto*  
ALCALDE

